

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6356 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1401/2013, con NIG 4109142M20130002031, por auto de 21.1.2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sociedad de Desarrollo de Coria del Río, S.A., con domicilio en Sevilla, C/ Cervantes, n.º 69, de Coria del Río.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JAVIER AGUILAR CAZORLA con despacho profesional en Sevilla en C/ Monsalves, 15, 41001. Correo electrónico javier@bufeteagUILAR.com; Tfno 95422.48.09 y 95422.62.20, fax 95456.01.48, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004647-1